

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE COMERCIO DESTINADAS A PROMOVER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL ANDALUZ, ASÍ COMO A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL EN TODOS SUS NIVELES Y LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (MODALIDAD ASC-CCA).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y su correspondiente trámite de subsanación, al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA), efectuada mediante Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Comercio (BOJA número 155 de 12 de agosto de 2020); y conforme a las bases reguladoras de las mismas aprobadas mediante Orden de 20 de octubre de 2016, (BOJA número 206 de 26 de octubre de 2016), fueron adoptadas y notificadas personalmente las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo. De este modo, este órgano instructor, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de persona o entidad beneficiaria de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las solicitudes, en cuya virtud formula la presente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO. En el anexo I figuran las relaciones de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden decreciente de puntuación especificando para cada una la cuantía de la subvención otorgable. Las entidades compiten atendiendo a los distintos ámbitos territoriales y funcionales de competitividad establecidos en el apartado 2d) del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, quedando ordenadas del siguiente modo:

Anexo	Tipo de entidad beneficiaria
I-A	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito provincial.
I-B	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.
I-C	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.

SEGUNDO. En el anexo II a la presente propuesta se incluye la relación de solicitantes que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden decreciente de puntuación, considerándose beneficiarios suplentes, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos. Las entidades beneficiarias suplentes se agrupan en función del ámbito de competitividad, al igual que lo previsto en el apartado anterior.

Avda. Juan XXIII, 82
 29071-MÁLAGA



FIRMADO POR	LUIS JAVIER LORENZO SERRANO	29/10/2020 13:34:36	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	NY1J8VVMTE45V9HSBRPB2YAKGLAWMU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO. En el anexo III se incluyen las entidades que han resultado inadmitidas por no presentar en el plazo otorgado la subsanación de su solicitud.

En el anexo IV se incluyen las entidades que han resultado inadmitidas por carecer de los requisitos establecidos en las bases reguladoras o bien por solicitar actividades no subvencionables por este procedimiento, indicando para cada una de ellas el motivo de inadmisión.

CUARTO. Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes podrán en este momento alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, y comunicar la aceptación de la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado octavo de esta propuesta provisional de resolución, la subvención se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento y cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por entidades beneficiarias provisionales.

QUINTO. En el supuesto de que el importe de la subvención incluido en esta propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

SEXTO. Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar la documentación indicada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables, y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras.

SÉPTIMO. Se facilita a las entidades para cumplir con los trámites indicados, el formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos, que estará disponible para su cumplimentación en la oficina virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. El plazo para realizar alegaciones, comunicar la aceptación de la subvención o en su caso reformular su solicitud y aportar la documentación acreditativa indicada en el apartado anterior es de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta.

OCTAVO. El formulario y la documentación adjunta, deberán presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, al que podrán acceder desde la oficina virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. La documentación presentada debe ser a través de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. Las entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación

Avda. Juan XXIII, 82
 29071-MÁLAGA



FIRMADO POR	LUIS JAVIER LORENZO SERRANO		29/10/2020 13:34:36	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	NY1J8VVMTE45V9HSBRPB2YAKGLAWMU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

NOVENO.- La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará cuando se refiera a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

DÉCIMO. Esta propuesta provisional de Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades>. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En Málaga, a 29 de octubre de 2020

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo.: Luis Javier Lorenzo Serrano

Avda. Juan XXIII, 82
 29071-MÁLAGA



FIRMADO POR	LUIS JAVIER LORENZO SERRANO		29/10/2020 13:34:36	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	NY1J8VVMTE45V9HSBRPB2YAKGLAWMU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				

Anexo I-A

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

Anexo I-A: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito provincial.

ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO		SUBVENCIÓN	CONCEPTOS
CIF	DENOMINACIÓN			ACEPTADO (Euros)	PROPUESTA (Euros)		
G92340793	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS POR ALGARROBO	ASCP2020MA1390785	52	755,00 €	755,00 €	a) Actuaciones relacionadas con un proyecto de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías en el seno de la misma	
				5.225,75 €	5.225,75 €	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo	
				TOTAL 5.980,75 €			
G93346369	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE MÁLAGA	ASCP2020MA1390625	34	15.000,00 €	15.000,00 €	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo	
				10.000,00 €	10.000,00 €	c) Implantación de un sistema común de fidelización de clientes de los comercios integrantes de la Asociación	
				7.979,95 €	6.693,25 €	a) Actuaciones relacionadas con un proyecto de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías en el seno de la misma.	
				TOTAL 32.979,95 €		La cantidad disminuida es por falta de crédito presupuestario.	
TOTAL SUBVENCIONES ASC				38.960,70 €	37.674,00 €		

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Málaga

Anexo I-B

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

Anexo I-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.

ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	CONCEPTOS	REFORMULACIÓN *(2)
CIF	DENOMINACIÓN						
G29423159	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TORREMOLINOS ACET	ASCL2020MA1390653	80	15.000,00	15.000,00	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo	
				9.127,03	9.127,03	c) Implantación de un sistema común de fidelización de clientes de los comercios integrantes de la Asociación	
				8.000,00	8.000,00	a) Actuaciones relacionadas con un proyecto de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías en el seno de la misma	
TOTAL				32.127,03	32.127,03		
G29354982	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMADENA (ACEB)	ASCL2020MA1390754	65	15.052,77	15.000,00	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo El límite para esta actuación es de 15.000,00 €	REFORMULAR
				4.261,27	4.261,27	a) Actuaciones relacionadas con un proyecto de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías en el seno de la misma	
				11.020,68	0,00	e). Organización de jornadas, cursos o talleres (Por el ámbito de la Asociación esta actuación no la puede solicitar)	

Avda. Juan XIII, 82
29071-MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Delegación Territorial en Málaga

ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	CONCEPTOS	REFORMULACIÓN *(2)
CIF	DENOMINACIÓN			ACEPTADO (Euros)	PROPUESTA (Euros)		
				TOTAL	30.334,72	19.261,27	
G29386703	ASOCIACION EMPRESARIOS DE NERJA	ASCL2020MA1390540	58	15.000,00	15.000,00	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo	
				TOTAL	15.000,00	15.000,00	
G29233905	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE VÉLEZ-MÁLAGA	ASCL2020MA1390603	46	10.675,83	1.423,70	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo. La cantidad disminuida es por falta de crédito presupuestario.	REFORMULAR
				11.806,46	0,00	a) Actuaciones relacionadas con un proyecto de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías en el seno de la misma	
				2.880,01	0,00	c) Actuaciones que contribuyan a la eficiencia energética y la sostenibilidad	
				TOTAL	25.362,30	1.423,70	
				TOTAL SUBVENCIONES ASC LOCAL	102.824,05	67.812,00	



Avda. Juan XXIII, 82
29071-MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Málaga

Anexo I-C

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

Anexo I-C: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.

ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)		SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)		CONCEPTOS	
CIF	DENOMINACIÓN								
G92388677	CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE NERJA	CCA2020MA1390501	68	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	b) Campañas de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo del CCA.		
				1.500,00 €	1.500,00 €				
				8.500,00€	8.500,00€				
TOTAL				25.000,00 €	25.000,00 €				
G29782950	ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA. CENTRO COMERCIAL ABIERTO	CCA2020MA1390772	64	30.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €	a) Gastos derivados de la gerencia profesionalizada del Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto		
				15.233,90 €	15.000,00 €				
				15.246,00 €	15.246,00 €				
				15.246,00 €	15.246,00 €				
TOTAL				60.479,90 €	60.246,00 €				

Avda. Juan XXIII, 82
29071-MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Málaga

ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)		SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)		CONCEPTOS	
CIF	DENOMINACIÓN								
G29387826	ASOC. DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL CASCO ANTIGUO DE MARBELLA	CCA2020MA1390725	64	15.000,00 €	15.000,00 €	c) Gastos derivados de la gerencia profesionalizada del Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto			
				15.000,00 €	15.000,00 €	a) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo			
				10.000,00 €	10.000,00 €	b) Implantación de un sistema común de fidelización de clientes de los comercios integrantes del CCA			
				TOTAL 40.000,00 €					
G93358257	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE BENALMADENA	CCA2020MA1390675	63	21.213,12 €	21.213,12 €	c) Gastos derivados de la gerencia profesionalizada del Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto			
				13.673,00 €	13.673,00 €	b) Campañas de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo del CCA.			
				7.986,00 €	7.986,00 €	e) Implantación o mejora de elementos de identificación de los establecimientos integrantes del CCA.			
				TOTAL 42.872,12 €					
G93636702	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO	CCA2020MA1390629	62	26.979,53 €	26.979,53 €	a) Gastos derivados de la gerencia profesionalizada del Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto			
				12.000,00 €	12.000,00 €	a) Actuaciones de modernización de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías.			
				19.383,11 €	19.383,11 €	e) Implantación o mejora de elementos de identificación de los establecimientos integrantes del CCA.			
				TOTAL 42.872,12 €					

Avda. Juan XIII, 82
29071-MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Málaga

ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)		SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)		CONCEPTOS	
CIF	DENOMINACIÓN								
				TOTAL	58.362,64 €	58.362,64 €			
G29164035	ASOCIACIÓN DEL COMERCIO E INDUSTRIAS Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ANTEQUERA	CCA2020MA1390626	59	23.376,00 €	23.376,00 €	b) Gastos derivados de la gerencia profesionalizada del Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto			
				12.700,00 €	12.700,00 €	e) Implantación o mejora de elementos de identificación de los establecimientos integrantes del CCA.			
				13.893,66 €	13.893,66 €	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo.			
				TOTAL 49.969,66 €					
G29074960	ASOCIACION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE RONDA (APPMER)	CCA2020MA1390715	45	25.546,56 €	25.546,56 €	b) Gastos derivados de la gerencia profesionalizada del Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto			
				14.840,00 €	14.840,00 €	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo.			
				9.400,00 €	9.400,00 €	C) Actuaciones que contribuyen a la eficiencia energética y la sostenibilidad			
				TOTAL 49.786,56 €					
G29200888	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y AUTONOMOS CRUZ DEL HUMILLADERO	CCA2020MA1390938	30	30.000,00 €	21.131,02 €	b) Gastos derivados de la gerencia profesionalizada del Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto	REFORMULAR		
						La cantidad disminuida es por falta de credito presupuestario.			
				20.000,00 €	0,00 €	e) Implantación o mejora de elementos de identificación de los establecimientos integrantes			
				TOTAL 49.786,56 €					

Avda. Juan XIII, 82
29071-MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Málaga

ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	CONCEPTOS	
CIF	DENOMINACIÓN						
				15.000,00 €	0,00 €	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo. La cantidad disminuida es por falta de crédito presupuestario.	
TOTAL				65.000,00 €	21.131,02 €		
TOTAL SUBVENCIONES CCA				391.470,88 €	347.368,00 €		

Avda. Juan XXIII, 82
29071-MÁLAGA

Anexo II-A

RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

Anexo II-A: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito provincial.

CIF	ENTIDAD DENOMINACIÓN	EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	CONCEPTOS	REFORMULACIÓN *(1)
G93346369	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE MÁLAGA	ASCP2020MA1390625	34	1.286,70 €	1.286,70 €	a) Actuaciones relacionadas con un proyecto de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías en el seno de la misma	
TOTAL				1.286,70 €	1.286,70 €		



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Málaga

Anexo II-B

RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

Anexo II-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.

CIF	ENTIDAD DENOMINACIÓN	EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	CONCEPTOS	REFORMULACIÓN *(1)
G29233905	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE VÉLEZ-MÁLAGA	ASCL2020MA1390603	46	9.252,13	9.252,13	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo.	
				11.806,46	11.806,46	a) Actuaciones relacionadas con un proyecto de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías en el seno de la misma	
				2.880,01	2.880,01	c) Actuaciones que contribuyan a la eficiencia energética y la sostenibilidad	
TOTAL				23.938,60	23.938,60		
G93405843	CIRCULO EMPRESARIOS TORREMOLINOS	ASCL2020MA1390811	39	9.849,40	9.849,40	b) Implantación de un sistema común de fidelización de clientes para los comercios integrantes del Centro Comercial Abierto	
				14.687,00	14.687,00	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo.	
				4.660,92	4.660,92	a) Actuaciones relacionadas con un proyecto de modernización de la	

Avda. Juan XXIII, 82
29071-MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Delegación Territorial en Málaga

ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	CONCEPTOS	REFORMULACIÓN *(1)
CIF	DENOMINACIÓN						
						gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías en el seno de la misma	
TOTAL			27	29.197,32	29.197,32		
G29514858	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE TORRE DEL MAR	ASCL2020MA1390722	27	1.500,00	1.500,00	a) Actuaciones relacionadas con un proyecto de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías en el seno de la misma	
				4.500,00	1.500,00	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo.	
						El premio no es subvencionable	
TOTAL				6.000,00	3.000,00		
TOTAL SUBVENCIONES CCA				59.135,92 €	56.135,92 €		

Avda. Juan XXIII, 82
29071-MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Málaga

Anexo II-C

RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

Anexo II-C: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.

CIF		DENOMINACIÓN	EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	CONCEPTOS	REFORMULACIÓN *(1)
G29200888		ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS CRUZ DEL HUMILLADERO	CCA2020MA1390938	30	8.868,98 €	8.868,98 €	b) Gastos derivados de la gerencia profesionalizada del Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto La cantidad disminuida es por falta de credito presupuestario.	
					20.000,00 €	20.000,00 €	e) Implantación o mejora de elementos de identificación de los establecimientos integrantes del CCA.	
					15.000,00 €	15.000,00 €	b) Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo. La cantidad disminuida es por falta de credito presupuestario.	
TOTAL					43.868,98 €	43.868,98 €		

(1) Según el artículo 17.1 b) de la Orden de 5 de octubre de 2015, tras dictarse la propuesta provisional de resolución las entidades beneficiarias podrán reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso ha de respetarse el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
Sólo han de reformular aquellas entidades a las que se les indica esta posibilidad en la columna "Reformulación" ya que en el caso de que el presupuesto de la actuación planteado por la entidad en su solicitud incluyese actuaciones o gastos no subvencionables, esta cuantía ya ha sido descontada en la columna "presupuesto aceptado", y por tanto, en ese caso, aún cuando el importe de la subvención propuesta es inferior al importe solicitado no cabe la reformulación.

ANEXO III
RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES SOLICITANTES QUE SE TIENEN POR
DESISTIDAS DE SU SOLICITUD POR NO PRESENTAR LA SUBSANACIÓN EN PLAZO.

N.º SOLICITUD	DATOS SOLICITANTE	
	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ASCL2020MA1390813	G92910231	ASEMCO El Perchel. MÁLAGA
ASCP2020MA1390528	G29488194	Asociación de Jóvenes Empresarios y Profesionales de Coin y Comarca

Avda. Juan XXIII, 82
 29071-MÁLAGA



FIRMADO POR	LUIS JAVIER LORENZO SERRANO		29/10/2020 13:34:36	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	NY1J8VVMTE45V9HSBRPB2YAKGLAWMU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

RELACIÓN DE CAUSAS DE INADMISIÓN	
CÓDIGO	CAUSA
CAUSA 1	NO QUEDA ACREDITADA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE
CAUSA 2	NO QUEDA ACREDITADA LA APROBACIÓN POR EL ÓRGANO COMPETENTE
CAUSA 3	LA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON ANTIGÜEDAD DE AL MENOS UN AÑO
CAUSA 4	NO DECLARA CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA
CAUSA 5	HABER DADO LUGAR POR CAUSA CULPABLE A LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN
CAUSA 6	NO HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.
CAUSA 7	NO HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO
CAUSA 8	HABER SIDO SANCIONADA CON LA PÉRDIDA DE LA POSIBILIDAD DE OBTENER SUBVENCIONES
CAUSA 9	TIENE DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CAUSA 10	HABER SIDO SANCIONADA O CONDENADA POR PRÁCTICAS LABORALES DISCRIMINATORIAS
CAUSA 11	HABER SIDO SANCIONADA EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA PERSONAS DISCAPACITADAS
CAUSA 12	NINGUNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS ES SUBVENCIONABLE
CAUSA 13	EL SOLICITANTE CARECE DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Avda. Juan XXIII, 82
 29071-MÁLAGA



FIRMADO POR	LUIS JAVIER LORENZO SERRANO		29/10/2020 13:34:36	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	NY1J8VVMTE45V9HSBRPB2YAKGLAWMU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				